Naciones Unidas S/2019/140



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de febrero de 2019
Español
Original: inglés

Carta de fecha 11 de febrero de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a los intercambios de cartas que mantuve con la Presidencia del Consejo de Seguridad, de fechas 20 de diciembre de 2013 (S/2013/764) y 24 de diciembre de 2013 (S/2013/765), y 31 de marzo de 2015 (S/2015/234) y 2 de abril de 2015 (S/2015/235), en relación con el despliegue y el aumento de la dotación de una unidad de guardia estática de las Naciones Unidas para reforzar la seguridad de los locales e instalaciones de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS), con sede en Mogadiscio.

Como se indicó en los intercambios de cartas mencionados, además de la protección proporcionada por la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia, el Consejo de Seguridad tomó nota de los arreglos propuestos para el establecimiento de una unidad de guardia de las Naciones Unidas, que formaría parte del concepto general de seguridad mediante el suministro de protección estática en el interior de los locales e instalaciones de la UNSOM y la UNSOS en Mogadiscio.

El Consejo de Seguridad autorizó para este fin el despliegue de un batallón de guardias integrado por compañías de guardia estática, un equipo de extracción y refuerzo, así como una compañía de apoyo logístico de dimensión adecuada (en total 530 efectivos). El batallón de guardia formará parte de la UNSOM y consistirá de contingentes aportados por los Estados Miembros que desempeñarán las funciones siguientes: a) proporcionarán servicios de seguridad estática, patrullas y control del acceso a los locales y las instalaciones de la UNSOM y la UNSOS en Mogadiscio, incluso en caso de que la UNSOM se traslade fuera del aeropuerto internacional de Mogadiscio; b) actuarán como fuerza disuasiva contra posibles atentados a los locales y las instalaciones por parte de elementos extremistas; c) proporcionarán capacidad de extracción rápida en el aeropuerto; y d) prestarán apoyo a la AMISOM y las fuerzas nacionales de seguridad de Somalia para la extracción y evacuación del personal de las Naciones Unidas que se encuentre fuera de la zona del aeropuerto en los casos en que esté bajo amenaza inminente de violencia física.

Aprovecho esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a la Unión Africana y al Gobierno de Somalia ante las Naciones Unidas por el apoyo y la asistencia prestados a este respecto. En mis cartas anteriores, expresé mi intención de examinar anualmente la necesidad de mantener la presencia de la Unidad de Guardias de las Naciones Unidas mediante la realización de una evaluación de la seguridad, y de recomendar al Consejo de Seguridad las medidas adicionales que pudieran ser necesarias. En este contexto, la Secretaría, en colaboración con el equipo de las

19-02407 (S) 180219 180219





Naciones Unidas sobre el terreno, examinó las disposiciones de seguridad vigentes y las necesidades de los locales y las instalaciones de la UNSOM y la UNSOS en Mogadiscio, de septiembre a noviembre de 2018. El examen puso de relieve un nivel sostenido de amenaza. Indicó la necesidad de incrementar la seguridad estática, el control de seguridad en las entradas y la respuesta de emergencia, debido a la expansión de los locales de las Naciones Unidas y el aumento del número de funcionarios, así como de contratistas y otras personas que visitaron el recinto de las Naciones Unidas en los últimos tres años. También indicó las posibles necesidades de respuesta de emergencia, en vista del aumento del número de funcionarios de las Naciones Unidas que operaban en la ciudad y que participaban en la aplicación del mandato de la UNSOM. Después de tres años sin aumentos, debe incrementarse la dotación de la Unidad de Guardias de las Naciones Unidas en consonancia con el nivel de amenaza, como se recomienda en el examen.

Sobre la base de esta recomendación, tengo la intención de aumentar el número de efectivos de la Unidad de Guardias de las Naciones Unidas en Mogadiscio a un total de 625 efectivos, lo que representa un aumento de 95 efectivos. Los efectivos adicionales reforzarán los despliegues existentes, incluido el Equipo de Respuesta de Emergencia, y también se encargarán de la dotación de personal de las dos principales puertas de embarque del aeropuerto internacional de Mogadiscio para facilitar la entrada del personal de las Naciones Unidas y los contratistas. Este incremento estará en consonancia con el actual concepto de operaciones de la Unidad de Guardias. Se notificó de ello al Gobierno de Somalia el 7 de febrero de 2019.

De conformidad con las disposiciones adoptadas en los intercambios de cartas mencionados, en caso de que otras situaciones exijan la utilización de más unidades de guardias, especialmente en las regiones, recomendaré al Consejo de Seguridad las medidas adicionales que puedan ser necesarias. También tengo la intención de seguir examinando la necesidad de mantener la presencia de la Unidad de Guardias de las Naciones Unidas mediante la realización de una evaluación anual de la seguridad.

Como señalé en mi informe al Consejo de Seguridad sobre Somalia de 11 de septiembre de 2015 (S/2015/702), el 23 de mayo de 2015 se firmó y entró en vigor un protocolo de enmiendas al acuerdo sobre el estatuto de la Misión de la UNSOM, por el que se proporciona la protección jurídica necesaria a la Unidad de Guardias de las Naciones Unidas y al Estado o los Estados que aportan contingentes.

Le agradecería que tuviera a bien confirmar que las disposiciones que se describen más arriba son aceptables para el Consejo de Seguridad. De ser así, tengo la intención de adoptar las medidas necesarias para aumentar la dotación de la Unidad de Guardias de las Naciones Unidas lo antes posible. De conformidad con la práctica establecida, notificaría oportunamente al Consejo la anuencia del país o los países que aportan contingentes cuyas unidades se desplegarían en Mogadiscio.

(*Firmado*) António **Guterres**